336

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14.258.

"POR EL CUAL SE RECONOCEN CREDITOS A FAVOR DEL BANCO AGRICOLA DEL PARAGUAY Y OTROS".-

---

Asunción, Junio 28 de 1946.-

N° 2641.-

VISTA: la nota n° 126 de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada (Exp.n° 3189/45 M.H.), en la que se solicita el reconocimiento de créditos a favor del Banco Agrícola del Paraguay y otros, en concepto de provisión de víveres y adquisiciones diversas; y el informe de la Contaduría General de la Nación en el que se espresa que procede el reconocimiento de los créditos de referencia,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Reconócense los siguientes créditos:

a) al Banco Agrícola del Paraguay la suma de ₲ 45.546:59 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS GUARANIES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS), en concepto de provisión de víveres a la Dirección del Servicio de Intendencia, de acuerdo al detalle que a continuación se espresa:

Provisión de víveres	Junio de 1945	.....	₲.8.492:80
" " "	Julio " "	.....	17.952:23
" " "	Julio " "	.....	2.712:56
" " "	Agosto" "	.....	16.389.--
			45.546:59

b) A la firma Turcatti y Casalis de la plaza de Montevideo, la suma de ₲ 17.161:29 (DIEZ Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN GUARANIES CON VEINTINUEVE CENTIMOS), en concepto de adquisiciones de máquinas, herramientas y menaje, según detalle obrante en el expediente respectivo.-

c) a la Casa Solari de la plaza de Buenos Aires, la suma de ₲ 1.101:41 (UN MIL CIENTO UN GUARANIES CON CUARENTA Y UN CENTIMO), en concepto de adquisiciones de útiles de escritorio, según detalle obrante en el expediente respectivo.-

//..//..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14.258.-

"POR EL CUAL SE RECONOCEN CREDITOS A FAVOR DEL BANCO AGRICOLA DEL PARAGUAY Y OTROS".

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Nº .....

MIE.